



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 4  
DE AGOSTO DE 2.016.

SEÑORES ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

- D . Pedro Gomez de la Hera

**Concejales:**

- D . Jesús Pérez Poza
- D. Juan Pedro Martín Fernández
- D. Angel Luis Sanchez Bonilla
- D<sup>a</sup>. Esther Redondo Montejo
- D. Marcos Delgado Sanchez
- D. Fernando Salinas Jaramillo
- D<sup>a</sup>. Vanessa Eugercios Sanchez
- D<sup>a</sup> Esmeralda Juarez Correas
- D<sup>a</sup>. Alexandra Suarez Arenillas
- D. Angel Luis Lopez Serrano

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

- Dña. Rocio Loarte Soriano.

En la Pueblanueva a cuatro de agosto de 2016 , siendo las 13 horas y treinta minutos,, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra Secretaria de la Corporación, los señores que arriba se expresan, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar **sesión extraordinaria** , para la que habían sido citados previamente, con la antelación debida y demás requisitos legales, y en ella resolver los asuntos que se detallan en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91 del R.O.F y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, preguntó a los presentes si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior previamente distribuida. Al no haber observaciones se aprobó **POR UNANIMIDAD** el acta del Pleno de la sesión anterior celebrado el día 1 de junio de 2016

**2º.- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDIA**

El Sr Alcalde da conocimiento de los **DECRETOS EMITIDOS POR EL MISMO DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA HASTA LA FECHA** que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General **entre los que se encuentran altas y bajas del padrón , aprobación de facturas, concesión de licencias de obras, y otros, dando lectura de los que puedan ser de mayor relevancia como son los siguientes:**

- **DECRETO DE** contratación de las obras del Plan Provincial Obras y Servicios para renovación de abastecimiento de agua a la empresa Zarapuz Montalvo por importe de 38.409,07 euros más 8.065,49 euros de Iva más la realización de mejoras en la cuantía de 10.944,12 euros según anexo I.
- **DECRETO DE** Aprobación de padrones fiscales y lista cobratoria por la tasa de Abastecimiento de Agua potable tercer pago del ejercicio 2016 correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio por importe de 20.838,15 y el de recogida de basura primer semestre que asciende a la cantidad de 12.487,11 euros.
- **DECRETO DE** Aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de Plan Provincial Obras y Servicios 2016.
- **DECRETO DE** la delegación de funciones a Juan Pedro Martin Fernández de la totalidad de las funciones

De todo lo cual se dan por enterados los Sres Concejales , manifestando unánimamente su conformidad .

**A continuación lleva a cabo la emisión de los siguientes INFORMES.**

- Se han pavimentado varias calles de la localidad entre ellas: Pza Nueva, Perdiz Golondrina ,Angosta, Rafael Alberti y varios resaltos en la travesía.
- Se han reformado los edificios municipales de la plaza , pintura, y zócalos y se han puesto jardineras, delante de la fachada.
- Se ha solicitado subvención para gastos corrientes y para infraestructuras
- Se da conocimiento que se ha ganado el juicio de los caminos de San. Pedro y Salguero pero Rafael Perez ha recurrido ; explica las alegaciones presentados y resultados sorprendentes.
- Se da conocimiento que se ha archivado las diligencias previas de la denuncia presentada por Rafael Perez contra el y ampliada contra el anterior Alcalde. También ha recurrido el denunciante .
- Se da conocimiento que se han contratado 6 monitores de ocio.
- Se da conocimiento que se va a llevar a cabo la feria de la tapa, el puente del día 15 de agosto
- Se da conocimiento que Angel Luis ha renunciado al puesto de instructor.

**“3º.- APROBACION DE ESPECTACULOS TAURINOS Y FESTEJOS .-**

Por parte del Sr. Alcalde se expone la propuesta presentada por el mismo , para las actuaciones y espectáculos que se realizarán con ocasión de las fiestas patronales de Nuestra Sra de la Paz, y del Cristo que se celebrarán en el mes de septiembre próximo.

Dados por enterados de los mismos y estando conformes , **El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACORDO:**

**PRIMERO** : Celebrar los siguientes espectáculos taurinos, cuya organización se llevará a cabo directamente por el Ayuntamiento consistentes en:

- **Día 3 de septiembre** a las 18,00 horas: novillada sin picadores mixta **4 novillos, para dos novilleros y un becerro para el becerrista local .**

**SEGUNDO:** Nombrar Presidente de la Plaza a D. Pedro Gómez de la Hera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Dando su conformidad a los mismos todos los asistentes al Pleno

**4.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015,**

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 1 de junio de 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 18 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, EL PLENO, POR UNANIMIDAD Adoptó el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** . Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

**5º.- ACUERDO SOBRE RESOLUCION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA LOS MONTALVOS**

«Visto que con fecha de 6 de agosto de 2009 , mediante Acuerdo del pleno de la Corporación se aprobó y adjudicó el Programa de Actuación Urbanizadora LOS MONTALVOS que afecta a suelo rústico a favor de PROMOCIONES Y PROYECTOS PEMAR S.L urbanizador adjudicatario del PAU

Considerando que se ha solicitado por parte de PROMOCIONES Y PROYECTOS PEMAR S.L urbanizador adjudicatario del PAU la resolución del mismo pudiendo existir mutuo acuerdo debido a razones de interés público al no existir actualmente demanda de un número tan elevado de viviendas así como la imposibilidad económica de desarrollar un PAU tan amplio y siendo una de las causas de resolución recogidas en el apartado E.2 e) del convenio de 22-11-2010

Visto el Informe del técnico municipal de fecha 3 de mayo y de Secretaría de fecha 10 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para acordar la resolución de la adjudicación del programa de Actuación Urbanizadora en suelo rústico denominado **LOS MONTALVOS** aprobado y adjudicado mediante Acuerdo del pleno de fecha 6 de agosto de 2009 a favor de PROMOCIONES Y PROYECTOS PEMAR S.L urbanizador adjudicatario del PAU por mutuo acuerdo entre la Administración actuante y la empresa adjudicataria causa de resolución recogidas en el artículo 114 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

**SEGUNDO** notificar el acuerdo al urbanizador, al avalista y a las personas propietarias y a los titulares de derechos sobre terrenos comprendidos en el PAU para que en el plazo de 10 días pudieran alegar lo que estimen conveniente

**TERCERO.** Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística para emisión de informe preceptivo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**6º.-APROBACION DE UN PLAN ECONOMICO FINANCIERO**

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por el Alcalde , de fecha 6 de junio de 2016 , cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2.015,

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.

La Comisión de Hacienda por unanimidad de sus miembros propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria el cual da positivo en 113.349,55 € habiéndose por tanto cumplido , del objetivo de deuda pública el cual también se ha cumplido y del incumplimiento de la regla de gasto en 74.019 € , efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 30 de marzo de 2016.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en el documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Toledo

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

**7.- POSIBLES URGENCIAS. -**

No hubo

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14 horas y quince minutos de lo cual doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo. Pedro Gómez de la Hera

Fdo. Rocio Loarte Soriano